



RESOLUCION No. 529-AD-89.....

Lima, 19 de..... JULIO..... de 1989.....

Visto el Oficio N° 1187 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 3523.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol de Menores categoría 1974, del Club Deportivo Unión Española del Perú viaje a Bélgica y Holanda del 29 de Julio al 13 de Agosto de 1989, a participar en los Torneos Internacionales de Fútbol que se realizarán en los mencionados países;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y visto el Certificado Médico de la Delegación;

De conformidad con el art. 9° numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación de Fútbol de Menores Categoría 1974 del Club Deportivo Unión Española del Perú viaje a Bélgica y Holanda del 29 de Julio al 13 de Agosto de 1989, a participar en los Torneos Internacionales de Fútbol que se realizarán en los mencionados países.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación, compuesta por veintiocho (28) personas es la siguiente:

- | | |
|-------------------------|----------------------------------|
| - Presidente Delegación | : GUILLERMO SANTISTEBAN LIMO |
| - Jefe de Equipo | : CARLOS CACERES CASANOVA |
| - Director Técnico | : OSCAR ROJAS PIEROLA |
| - Médico | : ENRIQUE SANTISTEBAN VILLALOBOS |
| - Utilero | : MARIO BRAVO QUISPE |
| - Damas de Compañía | : MARIA E. VERA TUDELA DOLBERG |
| | MYRNA GUTIERREZ DE LADINES |
| | LILIA SANTILLAN ABANTO |
| - Deportistas | : AGUILAR DE LA HAZA YIMY |
| | AGUILAR OCAMPO PATRICIO |
| | AGUIRRE BASADUR ARI ARNOLD |
| | BRAVO PIANGGI LUIS FERNANDO |
| | CACERES ZAVALETA JAVIER |
| | COMBINA MONTOYA JOSE A. |





RESOLUCION No. 529-AD-89

Lima, 19 de JULIO de 1989

//..

- Deportistas

: ESPINOZA LUNA ALVARO
IBANEZ YAGUI JULIO E.
LADINES GUTIERREZ CESAR
MARTINEZ ESCUDERO JORGE
MOSCOSO ZAMBRANO RENATO
POVES QUIÑONEZ JOSE A.
ROSAS GALLEGOS LUIS OMAR
SALAZAR MARTINEZ HENRY A.
SALAZAR SHIMABUKURO ROBERTO
SANTISTEBAN QUIÑONEZ JUAN C.
SIGUAS GALLARDO MIGUEL
NAPURI VILLANUEVA JULIO
UGARRIZA SOTO ROBERTO CARLOS
ZUMELZU RODRIGUEZ RICARDO

Artículo Tercero.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del -- Decreto Supremo N° 07-ED del 13-0-3-86, la indicada Delegación Deportiva - está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del - Decreto Ley N° 22317 modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. - 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- El costo que ocasione el indicado viaje, ascendente a la - suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL INTIS - (1/. 117'600,000.--) no afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Quinto.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de - Negociaciones.

Artículo Sexto.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Fútbol tiene QUINCE (15) días para emitir su informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. El incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Peruano del Deporte no - de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.

RCN: DINADAF.
DGC: cgc.
Exp. N° 3523.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente de
Comité Nacional del Deporte